

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 505	Resolución No. 0205	Fecha: 11-08-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0205 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SAMUEL FERNÁNDEZ RIVERA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.365.708
LUCY MILENA FERNÁNDEZ RIVERA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.275.434
JIMMY ALEXANDER FERNÁNDEZ RIVERA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.226.386

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0205 del 11 de agosto de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011104730001901	SAMUEL FERNANDEZ ALVARADO	C 12A # 14-06 APTO 101 TORCOROMA 3
011104730035901	SAMUEL FERNANDEZ ALVARADO	C 12A # 14-06 APTO 201 TORCOROMA 3
011104730036901	EDGAR MAURICIO DIAZ PEÑA	C 12A # 14-06 APTO 301 TORCOROMA 3

Del barrio Torcoroma 3, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-11-0473-0001-901; No. 01-11-0473-0035-901 y No. 01-11-0473-0036-901, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-1334-2020 del 25-08-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011104730001901	37	135	7432	1,15	3,28	1	3,25	0,83101320	\$ 2.801.400	\$ 130.545.000
011104730035901	49	135	7432	1,15	2,48	1	3,289	0,83101320	\$ 2.838.700	\$ 132.114.000
011104730036901	49	135	7432	1,15	2,48	1	3,289	0,83101320	\$ 2.838.700	\$ 132.114.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución IGAC No. 54-001-1334-2020 del 25-08-2020, el pago de las vigencias 2021, 2022 y 2023, lo harán a un interés del 10,34%, excepción del año 2022, que lo hará a un interés del 17,49%.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 505	Resolución No. 0205	Fecha: 11-08-2023 Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
011104730001901	\$ 411.400	\$ 606.300	\$ 482.900
011104730035901	\$ 416.900	\$ 614.400	\$ 489.300
011104730036901	\$ 416.900	\$ 614.400	\$ 489.300

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución No. 54-001-1334-2020 del 25-08-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011104730001901	260-286993
011104730035901	260-286994
011104730036901	260-286995

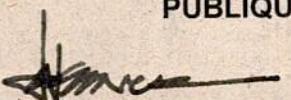
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SAMUEL FERNÁNDEZ RIVERA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.365.708
LUCY MILENA FERNÁNDEZ RIVERA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.275.434
JIMMY ALEXANDER FERNÁNDEZ RIVERA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.226.386

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 06 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar - Asesor.
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
 Archívese en: 10800.49.24.